



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00438315--UNC-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente EX-2026-00438315--UNC-ME#FAUD, por el que la arquitecta Celia Susana GUZZETTI, solicita la liquidación del Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2026,

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Oficina de Control de Asistencia del Área de Personal de esta Facultad, corresponde liquidar al mencionado la cantidad de Diecinueve (19) días por dicho concepto y correspondientes al año 2026, encuadrando la presente liquidación en las disposiciones del Artículo N° 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior,

Que la señora arquitecta GUZZETTI revista en el cargo de:

- Profesor Titular con D.S.E en la cátedra de cátedra Construcciones III "A".
- Profesor Asistente D.S en la cátedra Construcciones II "A".
- Profesor Adjunto D.S.E en la cátedra Construcciones I "A".

Por todo ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área de Personal a realizar la liquidación de Diecinueve (19) días por el concepto de Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2026, a favor de la señora Arquitecta Celia Susana GUZZETTI (Legajo N° 27242), quien revistaba en el cargo de:

- Profesor Titular con D.S.E en la cátedra de cátedra Construcciones III "A".

- Profesor Asistente D.S en la cátedra Construcciones II "A".
- Profesor Adjunto D.S.E en la cátedra Construcciones I "A".

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente liquidación al Crédito de la Partida Presupuestaria A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/EA